ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

CERTIFICACIÓN DE LEGALIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Que en atención a la Circular No. 4132.040.22.2.1020.000115 del 31 de enero de 2023 lineamientos generales para reporte de pasivos exigibles en el seguimiento de proyectos de inversión en el aplicativo SPI, en concordancia con la Circular No. 4132.040.22.2.1020.002579 del 24 de noviembre de 2023, por medio de la cual los Departamentos Administrativos de planeación y Hacienda Municipal establecieron el procedimiento para atender el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 0434 del 24 de mayo de 2018 ' por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" específicamente en lo establecido en el Articulo 111 PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS, en completa armonía con la constitución política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000, la ley 80 de 1993, Decreto ley 111 de 1996 y demás normas concordantes.

La Secretaría de Deporte y Recreación, certifica que contrajo obligación que se relaciona a continuación, la cual no fue atendida durante la vigencia 2024, y en consecuencia se hace necesario crear rubros PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. Se relacionan los datos contractuales.

No. CONVENIO	4162.010.27.1.0005-2024		
FICHA EBI	BP – 26004726		
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACIFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES conforme a la ficha BP – 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA. REP. LEGAL: DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN / NIT	901.419.347-9		
FECHA DE INICIO	03 de JULIO de 2024		
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de DICIEMBRE de 2024		
CDP	3500217124	VALOR	$84.971.968.
CDP	3500217125	VALOR	$541.373.000
CDP	3500217128	VALOR	$541.373.000
CDP	3500217132	VALOR	$243.397.000
RPC	4500334495	VALOR	$ 1.411.114.968

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

CERTIFICACIÓN DE LEGALIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

VALOR DEL CONVENIO	APORTE DISTRITO: MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.411.114.968) APORTE CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) VALOR TOTAL MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.553.114.968)
VALOR PAGADO	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($924.207.490)
SALDO PENDIENTE	CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($486.907.478)

Este pasivo exigible se origina teniendo en cuenta que:

El día 03 de julio de 2024 se dio al convenio 4162.010.27.1.0005 -2024 cuyo objeto es AUNAR ESPUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACÍFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES conforme a la ficha BP – 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI, a nombre de CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificado con Nit. No. 901.419.37-9, representada legalmente por DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE, y cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2024.

En la circular del Departamento Administrativo de Hacienda No. 4131.020.22.2.1020.002661 del 02 de octubre de 2024, donde se estableció como plazo máximo para radicar cuentas hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el contratista radicó la cuenta de cobro en el organismo el día 19 de diciembre de 2024. La cuál fue enviada al Departamento Administrativo de Hacienda, por fuera del término establecido en la circular mencionada anteriormente.

Este organismo aclara que se recibió a satisfacción todos los servicios contratados, los cuales se evidencian en el informe final de supervisión, y que a la fecha no existe ningún litigio, incumplimiento, sanción o controversia judicial.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

CERTIFICACIÓN DE LEGALIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Se realizaron 03 informes de supervisión donde se evidencia el recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades establecidas en el convenio.

CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA	
Nit No. 901419347-9	
Valor Convenio	**$1.411.114.968**
CUOTA 1 (Factura FE-49)	$423.334.490
CUOTA 2 (Factura FE-54)	$500.873.000
CUOTA 3 (Factura FE-56)	$486.907.478
TOTAL	$ 1.411.114.968
PENDIENTE POR PAGAR	**$486.907.478**

Se Relaciona los datos maestros de los proyectos que generaron la deuda.

ELEMENTO PEP	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	FONDO	VIGENCIA	VALOR NETO MAS IVA
BP-26004726/1/01/01/29	Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Ca	51030010006	2-320202008	133100	2024	$ 84.971.968
BP-26004726/1/01/01/12		51030010006	2-320202008	12430101	2024	$ 1.000.000.000
BP-26004726/1/01/01/25		51030010006	2-320202008	12311801	2024	$ 7.015.000
BP-26004726/1/01/01/23		51030010006	2-320202008	12311802	2024	$ 82.746.000
BP-26004726/1/01/01/13		51030010006	2-320202008	12430101	2024	$ 140.000.000
BP-26004726/1/01/01/18		51030010006	2-320202008	12311802	2024	$ 96.382.000

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contraídas, se decide modificar el presupuesto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la vigencia 2024, en donde se procede a financiar el compromiso por medio de una adición al BP 26004726, de la siguiente manera:

ELEMENTO PEP	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	FONDO	VIGENCIA	VALOR NETO MAS IVA
BP-260053041010127	BP-26004726-Desarrollo de eventos deportivos	61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.19.02	2025	137.014.411
BP-26005304/1/01/01/29		61020030017	2.3.2.02.02.008	.1.3.3.2.00.20	2025	$27.414.736
BP-26005304/1/01/01/30		61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.12	2025	$206.685.428
BP-26005304/1/01/01/31		61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.19.02	2025	$115.792.903

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CERTIFICACIÓN DE LEGALIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Este organismo podrá hacer uso de estos recursos ya que provienen de los saldos reorientados en el proceso de armonización aprobados en el acuerdo No 0584 y decreto de liquidación No 0792 de septiembre 4 de 2024. Por lo tanto, el organismo hará uso de estos con la finalidad de subsanar pagos de pasivos exigibles al convenio No. 4162.010.27.1.0005-2024.

En constancia se firma en Santiago de Cali a los _____(___) días del mes de _____ de 2025.

Atentamente.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO.
Secretario de Despacho

Proyectó: Ana Patricia Reyes R.-Contratista
Revisó: Faysuly Manrique L. - Contratista
Víctor Emilio Soto Pereira -Técnico Operativo
Ana Dith Verano - Contratista
Andrés Felipe Camelo – Sub-Secretario Fomento

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2024

Señor
FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
E.S.D.

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva de la **Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional – CORPOSINERGIA**, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, mediante Acta No. 2403-2024, y en virtud de su inscripción ante la Cámara de Comercio de Cali el 25 de octubre de 2024, con el No. 3447 del libro I, nos permitimos informar que se ha realizado un cambio en la representación legal de la Corporación.

A partir de la fecha indicada, el Sr. **Diego Mauricio Oliveros Uribe** ocupará el cargo de **Representante Legal** de la **Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional – CORPOSINERGIA**, asumiendo, en consecuencia, todas las responsabilidades y facultades inherentes al cargo. En virtud de ello, a partir de dicha fecha, cualquier gestión legal, administrativa o comercial deberá realizarse con su firma y autorización.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier inquietud o consulta que pueda surgir en relación con este cambio.

Atentamente,

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE
Representante Legal

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/06/2025 03:30:19 pm

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
Nit.:	901419347-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	20162-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de octubre de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 17 NORTE # 5 - 44 LC 4 ED ANCORA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@corposinergia.co
Teléfono comercial 1:	6023989538
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 17 NORTE # 5 - 44 LC 4 ED ANCORA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@corposinergia.co
Teléfono para notificación 1:	6023989538
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de septiembre de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el No. 2180 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de septiembre del año 2120

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social.

En su calidad de Entidad descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema en salud, educativo, social, cultural, deportivo, tecnológico y ambiental colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país. Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA realizará las siguientes actividades:
1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales.
2. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de desarrollo.
3. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación.
4. Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda, campañas publicitarias y gestión comercial a través de todos los medios apropiados, incluyendo el diseño, creación, producción y promoción publicitaria.
5. Realizar toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, proyectos e

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impresión de clase de materiales.
6. Elaborar impresos de todo tipo (y por todas sus formas) y toda clase de publicaciones con entidades públicas o privadas.
7. Prestación de servicios de organización, conservaciones, recuperación, microfilmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos y todo lo relacionado con procesos de gestión documental.
8. Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellas. 9. Prestar servicios ofimáticos, de datacenter, call center y contact center.
10. Prestar asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones.
11. Prestar el servicio público de energía eléctrica, eólica y solar y en general cualquier tipo de energía.
12. Prestar servicios de mantenimiento a toda clase de equipos, software y otros.
13. Realizar todo tipo de contratos para el arrendamiento o enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles con fines comerciales o conducentes al fortalecimiento de la gestión institucional.
14. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Corporación o de las entidades miembros.
15. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios y otros, en temas de educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, salud entre otros, tanto a entidades públicas como privadas.
16. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad.
17. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas.
18. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios.
19. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen.
20. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales.
21. Crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen en su objeto y funciones.
22. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones.
23. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones.
24. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación.
25. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación y en virtud de convenios con otras entidades.
26. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.
27. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de CORPOSINERGIA.
28. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios.
29. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad.
30. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica.
31. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras.
32. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física.
33. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional.
34. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar.
35. Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético.
36. Proyectar, construir, operar y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía.
37. Generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional.
38. Prestar el servicio público domiciliario de energía en Colombia, en los municipios con los cuales suscriba convenios especiales y en cualquier otro lugar diferente al domicilio social.
39. Promover y desarrollar proyectos de salud pública, epidemiologia, auditoria e interventoría, con proyección social en salud, a nivel local, nacional e internacional teniendo en cuenta las políticas establecidas por el gobierno, con calidad y ética

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional.
40. Promover los procesos de Investigación que buscan identificar caminos de solución a los problemas de la comunidad y del entorno.
41. Desarrollar e implementar procesos logísticos conducentes al fortalecimiento de la gestión social y al desarrollo territorial.
42. Promover, desarrollar e implementar los planes integrales de intervenciones colectivas y planes territoriales de salud en las entidades del territorio colombiano.
43. Fortalecer, administrar y desarrollar los planes de alimentación escolar.
44. Realizar dotación de personal, docentes, estudiantes, funcionarios oficiales y públicos, contratistas y demás de acuerdo con las necesidades y lineamientos establecidos.
45. Trabajar por el desarrollo de propuestas y proyectos dirigidos a el desarrollo de capacidades y bienestar social en la población vulnerable, incluyendo población infante y adulto mayor, discapacitados, etnias, población LGTBI, desplazados y desmovilizados.
46. Concertar y ejecutar acciones para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a fortalecer el proceso de paz y de reincorporación de la población a la sociedad civil.
47. Generar, promover y desarrollar procesos formativos que ayuden a consolidar una cultura de conocimiento en la región.
48.Fortalecer los ideales de Investigación y ayudarlos a desarrollar, en un ambiente de tolerancia y equidad, de trabajo en grupo que permita formar ciudadanos investigadores y personas líderes que unen sus fuerzas en pro de una misma causa: la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la obtención del conocimiento como alternativas de paz.
49. Dedicar parte de sus esfuerzos a fomentar otras actividades necesarias en pro de la investigación, de los investigadores y del conocimiento, tales como el desarrollo de procesos formativos y de cualificación en diferentes niveles y utilizando diversas metodologías y técnicas.
50. Contribuir con el desarrollo de una cultura del conocimiento en todos los ámbitos de la vida académica regional, orientando lo mejor de sus esfuerzos para integrar a sus miembros a la Sociedad.
51. Contribuir al desarrollo territorial y bienestar social mediante la venta, comercialización y distribución de medicamentos, dispositivos médicos y elementos médico-quirúrgicos.
52. Diseñar, desarrollar e implementar todo tipo de obras civiles y arquitectónicas que impulsen el fortalecimiento social y desarrollo territorial.
53. Implementar planes, programas y proyectos agrícolas, agroindustriales y de seguridad alimentaria que fortalezcan el desarrollo urbano y rural.
54. Desarrollar todo tipo de contratos de auditoria o interventorías de obras civiles, energéticas, sociales, deportivas o culturales.
55. Las demás atribuciones que por ley se otorgan a las entidades descentralizadas indirectas.
Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales
En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes:
-Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet.
-Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos;
-Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales de! país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales;
-Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales;
-Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales.
-Estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, salud, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados.
-Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito
En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes:
-Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional.
-Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas
-Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico.
-Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, bigdata, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios.
-Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados.
-Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
-Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación.
-Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios.
-Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas.
-Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidad es tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como en el sector privado.
-Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.
-Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicación es tecnológicas desarrollo de arquitectura de software.
-Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y descodificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $100,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección ejecutiva de CORPOSINERGIA hace las veces de representante legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social. Su cargo es por un período de seis (6) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Su nombramiento está a cargo de la asamblea general quien lo designará por voto unánime de sus miembros activos.

El requisito general es ser colombiano en ejercicio, poseer título universitario y título de postgrado en mínimo la modalidad de maestría. El director ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá las mismas funciones del cargo principal.

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No podrá ser director ejecutivo de CORPOSINERGIA un miembro activo de la asamblea general ni sus representantes, ni un funcionario o empleado de las instituciones que hacen parte de la corporación como miembros. El suplente no devengará salario de director hasta tanto no ejerza el cargo de manera temporal o definitiva por más de 3 días, caso en el cual se promediaran los días ejercidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo:

-Coordinar al más alto nivel todas las actividades de CORPOSINERGIA y dirigir las relaciones externas estratégicas para la institución.
-Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la asamblea general y la junta directiva.
-Asistir a las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados.
-Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la asamblea general y ante la junta directiva respectivamente.
-Rendir informes de gestión sobre la marcha de la institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento.
-Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la junta directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas.
-Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la corporación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a CORPOSINERGIA ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias
-Poner en marcha la ejecución de las políticas aprobadas por la junta directiva.
-Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la junta directiva, diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones.
-Constituir mandatos para la representación de CORPOSINERGIA en asuntos judiciales y extrajudiciales.
-Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de corporación en cuantía ilimitada.
-Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo.
-Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación lo amerite.
-Determinar la estructura operativa de la corporación (áreas y dependencias), al igual

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios estatutos y reglamentos.
-Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban.
-Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la corporación.
-Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias.
-Fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrezca CORPOSINERGIA.
-Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentados a la asamblea general
-Examinar y determinar la planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de CORPOSINERGIA.
-Aprobar los respectivos manuales: de funciones y procedimientos, de desarrollo, planes estratégicos y proyecciones, de contratación y código de ética y buen gobierno.
-Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de CORPOSINERGIA.
-Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia.
-Adquirir y enajenar los bienes de la entidad sin limitación alguna
-Las demás consignadas en los presentes estatutos y los que le asigne la asamblea general de CORPOSINERGIA.

Parágrafo. Los actos administrativos que emane el Director Ejecutivo se denominarán "Resoluciones".

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2403-2024 del 08 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024 con el No. 3447 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE	C.C.94456282
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARILYN RODRIGUEZ MUÑOZ	C.C.1118304146

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 11 de septiembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el No. 2180 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NEYL GRISALES ARANA	C.C.16599148
DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE	C.C.94456282
MARILYN RODRIGUEZ MUÑOZ	C.C.1118304146
RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA	C.C.94506061

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 11 de septiembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el No. 2180 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MYRIAM ARCILA DE CASAS	C.C.31234325 T.P.9205-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE HUGO MAGAÑA LOPEZ	C.C.14977186 T.P.14719-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2102 del 25/03/2021 de Asamblea General	1021 de 21/04/2021 Libro I
ACT 2202 del 01/04/2022 de Asamblea General	1525 de 27/05/2022 Libro I
ACT 2203 del 01/09/2022 de Asamblea General	2736 de 05/10/2022 Libro I
ACT 2302 del 01/11/2023 de Asamblea General	3243 de 24/11/2023 Libro I

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 3511
Otras actividades Código CIIU: 8541

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CORPOLOGISTICA
Matrícula No.:	1143415-2
Fecha de matricula:	23 de febrero de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 17 NORTE # 5 - 44
Municipio:	Cali

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TUMEDIO PUBLICIDAD Y MARKETING
Matrícula No.:	1198468-2
Fecha de matricula:	11 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 17 NORTE # 5 - 44
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,061,598,883

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 10024482, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B3OPNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

